



**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 6 de mayo de 2024

Presentada por: **Administración**

**Resolución Número 19 Serie 2023-2024**  
(Proyecto de Resolución núm. 24 Serie 2023-2024)

**PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A ESTABLECER UNA TARIFA DE CIEN DÓLARES (\$100) A LOS PARTICIPANTES DEL MAGIC SUMMER CAMP 2024; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008, inciso (o) faculta a los Municipios a "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

**POR CUANTO:**

Por su parte, el Artículo 1.010 de la mencionada Ley 107, establece que: "[c]orresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades: ...

*(q) Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación."*

**POR CUANTO:**

Por su parte, el Artículo 2.109 "Facultades para Imponer Contribuciones, Tasas, Tarifas y Otras" de la mencionada Ley 107, establece en su inciso (c) que: *[a]demás de las que se dispongan en*

## Resolución Número 19 Serie 2023-2024

*otras leyes, el municipio podrá imponer y cobrar contribuciones o tributos por los conceptos y en la forma que a continuación se establece: ...*

*(c) Contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales, por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, por la construcción de obras y el derribo de edificios, por la ocupación, el uso y la intervención de vías públicas y servidumbres municipales y por el manejo de desperdicios."*

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal de Aguas Buenas tiene el deber de desarrollar programas que promueven el bienestar general de la comunidad. Una de las áreas de prioridad tiene que ser el fomentar los deportes, el ejercicio y la sana diversión.

**POR CUANTO:** El campamento de verano titulado "Magic Summer Camp 2024", se celebrará desde el 4 hasta el 28 de junio de 2024, en el Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez, para niños y niñas entre las edades de 6 a 14 años residentes del Municipio de Aguas buenas. En un horario de 7:30 am – 4:00 pm, de lunes a viernes.

**POR CUANTO:** Para cubrir los costos relacionados al campamento, que incluye, pero no se limita a, desayunos, almuerzos, meriendas, excursiones, camisas, seguros y otros gastos relacionados, se ha determinado establecer un cargo de cien dólares (\$100) por participante.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas a establecer una tarifa de cien dólares (\$100) a los participantes del Magic Summer Camp 2024.

**SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Director de Finanzas a través de los Pagadores Oficiales, a recibir los pagos a través de todos los métodos disponibles en dicha oficina.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución será enviada a las oficinas de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

**Resolución Número 19 Serie 2023-2024**

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución, tras ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio de Aguas Buenas, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2024.**



*Rafael Medina López*

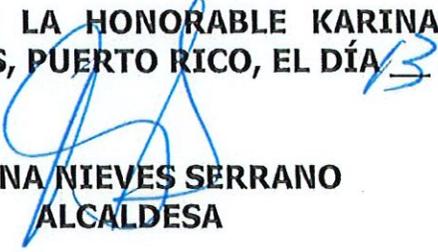


**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO,  
ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2024.**



**KARINA NIEVES SERRANO  
ALCALDESA**





## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 19, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 6 de mayo de 2024.

**VOTOS AFIRMATIVOS 13      VOTOS ABSTENIDOS 0      VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. Miguel Valdés Morales
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 10) Hon. Griselle Hernández Batalla
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

### **AUSENTES Y EXCUSADOS**

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 8 de mayo de 2024.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
legislatura municipal

